



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010301

DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12-3256 de 27 de junio de 2012, inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Francisco de Orellana el 29 de mayo de 2018, declaró la disolución y liquidación de varias compañías, entre ellas la compañía CONSTRUCTORA ARGUELLO FREIRE CIA. LTDA.

QUE en la Resolución referida en el considerando precedente, se designó como liquidadora de la compañía CONSTRUCTORA ARGUELLO FREIRE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN a la doctora Ruth Cristina Segovia Illescas, quien no llegó a posesionarse del cargo;

QUE el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: *"El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la Resolución de disolución o en la Resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones"*;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

QUE el Intendente de Compañías de Quito, mediante disposición de 30 de octubre de 2018, a través del Sistema Integrado de Trámites, dispuso dejar sin efecto la designación de la doctora Ruth Cristina Segovia Illescas y designar al señor César Hipólito Arguello López, en su reemplazo; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 de 29 de junio de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación de la doctora Ruth Cristina Segovia Illescas como liquidadora de la compañía CONSTRUCTORA ARGUELLO FREIRE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al señor César Hipólito Arguello López, para el cargo de liquidador de la compañía CONSTRUCTORA ARGUELLO FREIRE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferírle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

Nº TRAMITE: 81109-0041-18
DOCUMENTO: Nombramiento

02/04/19 2.1.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

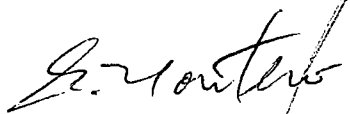
2
Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00010301
CONSTRUCTORA ARGUELLO FREIRE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento del Liquidador en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales.

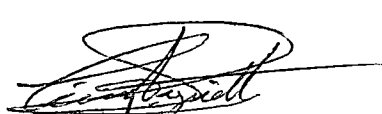
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 09 de noviembre de 2018.


DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **CONSTRUCTORA ARGUELLO FREIRE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador; que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."*

Distrito Metropolitano de Quito, a **26 FEB. 2019**


Sr. CESAR HIPOLITO ARGUELLO LÓPEZ
LIQUIDADOR
C.C. No. **0200422269**

Ref. 869
Exp: 161752
Tr. 81109-0041-18
JERA